

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican Resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones sobre las prestaciones de las que son perceptoras.

DNI: 26239356J.

Apellidos y nombre: Pérez Infantes, Juan Pedro.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2015-1291-2.

Contenido del acto: Resolución de extinción del derecho a la pensión y de declaración de cantidades indebidamente percibidas.

DNI: 29901288T.

Apellidos y nombre: Lindo Barrera, Ana María.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2015-3262-1.

Contenido del acto: Resolución de modificación de la cuantía de la pensión.

DNI: 25936552G.

Apellidos y nombre: Cortés Jiménez, María.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 754-2014-3347-2.

Contenido del acto: Resolución de modificación de la cuantía de la pensión.

DNI: 26152121V.

Apellidos y nombre: Iniestar Clavijo, Teresa.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2015-23179-1.

Contenido del acto: Resolución de modificación de la cuantía de la pensión.

DNI: 51844948G.

Apellidos y nombre: García Hoces, Antonio.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2015-1986-2.

Contenido del acto: Resolución de confirmación de la cuantía de la pensión.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 18 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»